



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0023373/2019

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Brenda Celeste Carreño (Legajo N° 37095509), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. a);
Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Brenda Celeste Carreño (Legajo N° 37095509), por dos Épocas Generales de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2018.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Carreño la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

<u>Materia</u>	<u>Vencimiento</u>
Principios de Administración (202)	30/12/2019
Estadística I (283)	30/12/2019
Principios y Estructura de la Economía (245)	30/12/2019
Introducción a las Ciencias Sociales (200)	30/05/2021
Microeconomía I (004)	30/05/2021

Art. 3°.- Comuníquese al Área de Enseñanza, a la interesada y archívese.

